

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:18 horas del día **Miércoles 16 de Mayo del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martin Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Presentación Proyecto Monumento Bicentenario.
- 6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.
- 7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.
- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.
- 9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 10.- Varios.

Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez informa que este punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna correspondencia de último minuto dirigida a los Sres. Concejales, lo que no aconteció. Acorde lo anterior, el Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal retira el punto.

Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número <u>uno</u>, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente B. de Los Cristales	Transporte escolar para educación de adultos, sector Paihuén, Vuelta El Sauce, Población Nuevo Amanecer, callejón Los Castaños, Las Rosas, Villa Los Cristales y Última Esperanza.	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente B. de Los Cristales, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de niños" de Miraflores	Adquisición de un televisor de 21' y protección para salida del jardín	\$ 180.000	\$ 120.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de niños" de Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Semilla de vida" de Llano Las Piedras	Adquisición de 20 sillas y una centrífuga	\$ 199.790	\$ 199.790

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Semilla de vida" de Llano Las Piedras, ésta es aprobada por unanimidad.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres Sala Cuna y Jardín Infantil "Sueños Mágicos"	Adquisición de un equipo de música para el jardín	\$ 180.000	\$ 150.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Sala Cuna y Jardín Infantil "Sueños Mágicos", ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados "Mis primeros pasos" de La Quinta Norte	Transporte de escolares	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000

El Concejal Jara consulta las razones para sugerir un monto de subvención municipal menor al solicitado por la institución.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta obedece a la política adoptada en su administración de otorgar la misma cantidad para transporte escolar a todas las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados "Mis primeros pasos" de La Quinta Norte, ésta es aprobada por unanimidad.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Agrupación de Padres y Apoderados Escuela Especial Amanecer de Longaví	Transporte de escolares de Miraflores, La Granja, Lomas de Polcura, La Cuarta, Quinta Norte, Quinta Sur, Los Cristales y La Conquista	\$ 3.500,000	\$ 2.500.000

El Concejal San Martín consulta si el transporte será realizado por varios vehículos habida consideración a lo largo del trayecto a recorrer, que según lo informado por la institución asciende a 175 kilómetros diarios.

El Sr. Alcalde le indica que según lo informado por la institución será un solo vehículo el que efectuará todo el recorrido, pues se dedicará especialmente a tal fin, en horarios coordinados con el establecimiento educacional.

El Concejal Latrach consulta desde cuando comienza a regir la subvención.

El Sr. Alcalde le indica que desde que es aprobada por el Concejo y por decreto municipal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación de Padres y Apoderados Escuela Especial Amanecer de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Club Adulto Mayor Los Años Dorados de Miraflores	Aporte económico para regularizar terreno de sede social	\$ 188.540	\$ 188.540

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Adulto Mayor Los Años Dorados de Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
8	Centro de Madres "Padre Hurtado" de La Tercera	Materiales de construcción para techo entrada de sede social	\$ 124.000	\$ 124.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Padre Hurtado" de La Tercera, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
9	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Aporte en alimentación para integrantes del comedor	\$ 200.000	\$ 200.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, ésta es aprobada por unanimidad.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
10	Parroquia San Lorenzo de Longaví	Aporte en materiales de construcción para reparar Capilla Católica del sector La Conquista	\$ 300.000	\$ 300.000

El Concejal Latrach consulta si la subvención municipal comprende únicamente los 300 mil pesos sugeridos o si además se entregarán los 20 sacos de cemento que indica la solicitud de la institución.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente será sólo por los 300 mil pesos.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Parroquia San Lorenzo de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
11	Compañía de Teatro Almacigo	Aporte para presentación de obra de teatro en tres sectores rurales y uno urbano	\$ 500.000	\$ 500.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Compañía de Teatro Almacigo, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
12	Junta de Vecinos San Gabriel	Aporte en materiales consistente en 15 metros de malla para cancha	\$ 27.000	\$ 27.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos San Gabriel, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
13	Junta de Vecinos La Quinta Norte	Aporte en materiales de construcción para reparación Capilla Católica del sector	\$ 200.000	\$ 200.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos La Quinta Norte, ésta es aprobada por unanimidad.

Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión ordinaria anterior y luego mediante sobre dirigido a los Sres. Concejales en sus domicilios, les fueron entregadas dos modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

PRIMERA

Modificación presupuestaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal para incrementar presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para la cancelación de indemnizaciones docentes de acuerdo al artículo Nº 19 Transitorio de la Ley 20.501.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS MŞ	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS		0)		
05.03.003. Otros Aportes	46.026	2		
GASTOS				
21.03.004. Otras remuneraciones (Código del Trabajo)	-	¥.	16.000	-
22.06.001. Mantenimiento y reparación de edificaciones	-	•	10,000	
23.03.001. Indemnización de cargo fiscal		*	20.026	(8)
TOTAL	46.026	0	46.026	0

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA

Modificación Presupuestaria para incorporar recursos a la nueva unidad PRODESAL Nº 6 y para devoluciones solicitadas por los contribuyentes.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.002.999. Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.771	-		¥
GASTOS		3.0		W
22.01.000. Alimentos para personas	-	1.5	290	
22.04.000. Materiales de uso o consumo	-	+	745	; -
22.08.000. Servicios generales	-		236	
26.01.000. Devoluciones	-	-	500	-
TOTAL	1.771	0	1.771	0

El Concejal Araya consulta si a través de la presente modificación se da comienzo a la nueva unidad operativa del PRODESAL y si ésta tiene alguna especialidad.

El Jefe de Planificación antes citado le indica que parte de esta modificación está destinada a cubrir el aporte municipal al programa en comento.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente la idea es orientar la unidad PRODESAL Nº 6 al área pecuaria no obstante que tendrá un carácter mixto. Además hace presente que se encuentra en proceso por parte del INDAP el concurso de los profesionales que la integrarán.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número <u>tres</u>, para ser analizada, discutida y aprobada en la próxima sesión y que tiene por objeto una suplementación presupuestaria para incorporar recursos al proyecto P.M.U. (Programa de Mejoramiento Urbano) FIE 2012, en la siguiente forma:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN MŞ
INGRESOS				
13.03.002.001.011. P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	49.906	-	-	-
GASTOS				
31.02.004.061. P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	1	5	49.906	
TOTAL	49.906	0	49.906	0

6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema, haciendo entrega a los miembros del Honorable Concejo Municipal de un legajo completo de las metas tanto institucionales como colectivas con los antecedentes que respaldan el cumplimiento o no de las mismas, el que se agrega a la presente acta con el número <u>cuatro</u>. Hace además un recuento sintético de cada uno de los objetivos propuestos por unidad y de los documentos que respaldan las actividades realizadas.

El Concejal Jara consulta las razones por las cuales se ha indicado que el Juzgado de Policía Local no ha cumplido con las metas propuestas.

El Administrador Municipal antes citado le indica que la unidad no efectuó el seguimiento oportuno de los objetivos propuestos, especialmente con respecto a la suscripción efectiva del convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación que allí se indica. No obstante recabará más antecedentes para verificar las razones por las cuales ello no se efectuó.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez informa que anualmente todas las unidades se reúnen para acreditar el cumplimiento efectivo de sus metas colectivas y además adjuntan una serie de información que respalda las actividades realizadas en tal sentido. El Juzgado de Policía Local para el año 2010 presentó dos nuevas metas, una, la suscripción de un convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil y dos, la conexión con el sistema de tesorería para pago el línea, el año 2011 se informó en su calidad de Control Interno que éstas no fueron cumplidas en su totalidad, no obstante fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal. Asimismo, para el año 2011 el Juzgado de Policía Local mantuvo las mismas metas en calidad de continuidad, y al momento de solicitarse la acreditación de su cumplimiento dicha unidad adjuntó el informe que se adjunta, mediante el cual, a juicio de la Secretario Municipal, no acredita el cumplimiento de las metas pues el convenio cuyo borrador fue presentado en la sesión de 10 de junio del año 2011 no fue corregido, y tampoco efectuado el seguimiento de su protocolización, asimismo no acredita que cumplió la segunda meta, pues no acompaña un certificado de una entidad externa que acredite que se encuentran conectados al sistema de tesorería. Indica que puede deberse a un desconocimiento de la unidad de su obligación de cumplir a cabalidad la meta y efectuar el seguimiento correspondiente.

El Concejal Jara solicita que el Secretario del Juzgado de Policía Local, don Rolando Romero, presente en la sala, entregue su punto de vista.

El Sr. Alcalde indica que no obstante encontrarse presente el funcionario, corresponde que la superior jerárquico de la unidad, esto es, la Magistrado del Juzgado sea quien responda a las consultas que se formulen.

Se produce una breve discusión sobre la perfinencia de la exposición del Sr. Romero en la sesión.

El Concejal Latrach consulta si el incumplimiento de las metas colectivas de una unidad perjudica el cumplimiento de las otras unidades.

El Administrador Municipal antes citado, le indica que las metas institucionales se pagan con una asignación de un 6% en caso de un cumplimiento superior al 90% y de un 3% en caso de un cumplimiento superior al 75% e inferior al 90% y afectan a la totalidad de funcionarios, a diferencia de las metas colectivas, cuyo cumplimiento se verifica en forma independiente por unidad, con una asignación de un 4% en caso de cumplimiento y de un 2% en caso de un cumplimiento superior al 75% e inferior al 90%.

El Concejal Latrach indica que tanto su voluntad como la del Honorable Concejo es apoyar a los funcionarios, siempre que se enmarque dentro del margen legal, razón por la cual con los antecedentes aportados, propone que se sometan a votación las metas institucionales y en forma individual por departamento las colectivas, obteniendo la aprobación aquellas que acrediten el cumplimiento de sus objetivos.

El Concejal Jara solicita nuevamente se le indiquen las razones por las cuales no se cumplió la meta.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica que tal como ya expresó, cada unidad debe acreditar el cumplimiento efectivo de sus metas, no siendo responsabilidad de su unidad ni de la Administración el recopilar la información de las direcciones, sino sólo, con la información proporcionada analizar y verificar si esto se ha efectuado. Agrega que incluso se comunicó telefónicamente con la Magistrado y con el Sr. Romero explicándoles la situación, y que en la sesión del 10 de junio de pasado, cuya acta es pública, el Juzgado de Policía Local acompañó el borrador del convenio, no obstante este año no se acredita el término del procedimiento.

El Concejal San Martín solicita mayor tiempo para analizar el cumplimiento de las metas en una sesión extraordinaria especialmente convocada para tal fin.

El Administrador Municipal le indica que de no someterse a aprobación el cumplimiento de las metas en esta sesión, los montos de la asignación no podrían incorporarse al procedimiento de remuneraciones del mes de mayo.

El Concejal Jara solicita nuevamente que se analicen las causas de la no suscripción del convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil e Identificación. Solicita que se profundice si éste no se suscribió por un tema de forma o de fondo.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de la continuidad de las metas del año 2010, que en su oportunidad se aprobaron habida consideración a que en dicha oportunidad se estimó que existían elementos externos que no le permitieron dar cumplimiento. Sin embargo, este año, y pese a su voluntad de colaborar con los funcionarios, nuevamente no han logrado acreditar la observancia de las metas, las cuales fueron autoimpuestas por el mismo departamento.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González le explica el procedimiento de suscripción de los convenios en el municipio, indicando que es cada unidad la que lo presenta en la Oficina de Partes para su primer análisis y luego de lo cual, en caso de existir observaciones, que fue lo acontecido en esta situación, se encarga de subsanar las observaciones encontradas y hacerle el seguimiento hasta conseguir la suscripción total, lo que no aconteció en este caso.

El Honorable Concejo le concede la palabra al Sr. Rolando Romero, quien luego de agradecer la oportunidad de exponer el tema, señala que el año pasado se reunió en dos oportunidades en un Comité Técnico para analizar el cumplimiento de las metas colectivas de las unidades. En la primera oportunidad, se les solicitó que reunieran los antecedentes para acreditar el cumplimiento de sus metas, las que en dicha oportunidad reconoció públicamente no haber cumplido. No obstante adjuntó toda la documentación con que contaban, copias del convenio,

cédula de identidad, personería del Alcalde, entre otros. Luego de lo cual, indica no haber tenido conocimiento y no haberles sido informado, que existían observaciones al Convenio que habían impedido su suscripción final.

El Sr. Alcalde le indica que la ley le obliga tanto a él como a los Sres. Concejales a verificar el efectivo cumplimiento de las metas, no las causas por las cuales éstas no fueron observadas. Agrega que entiende el perjuicio que les causa a los funcionarios la no verificación de las mismas, y comparte la posibilidad de haber tenido dificultades para lograrlas, no obstante existieron varias gestiones que pudo efectuarse por el personal del Juzgado de Policía Local para buscar una solución, entre las cuales, se encuentra el haberle hecho presente en forma personal el problema, para en su calidad de máxima autoridad darle una solución. Sugiere consultar a la Contraloría Regional del Maule la posibilidad de aprobar las metas colectivas de la unidad en comento, en estas circunstancias.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez explica que en virtud de la función de Control Interno que le ha sido asignada tiene el deber de emitir un pronunciamiento con respecto a si con los antecedentes entregados se acredita el cumplimiento de las metas tanto colectivas como institucionales. En este caso, en virtud de los antecedentes acompañados se acredita el cumplimiento de las metas institucionales en más de un 90% y las colectivas de cada una de las unidades, en los porcentajes que se indican en los informes que se adjuntan en el legado acompañado. Agrega que es el Concejo Municipal, con la información antes entregada, quien debe emitir el pronunciamiento final respecto a si las metas se encuentran aprobadas o no y en qué porcentaje se ha logrado la observancia de las mismas.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín continúa con la exposición sintética de las metas colectivas.

El Concejal Latrach hace presente que acorde la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario no se ha dado cumplimiento a las cuatro metas propuestas, pues una tiene un cumplimiento de un 60%.

El Administrador Municipal antes citado, le indica que se ha promediado el cumplimiento de cada una de las metas, llegando a un porcentaje de aprobación ponderado del 90%.

El Concejal Jara hace presente que la Administración Municipal tiene como meta la actualización de la página web, no obstante falta información en la página pues no se contempla la información con respecto a la contratación a honorarios.

El Administrador Municipal le hace presente que durante el año 2011, la página fue totalmente modernizada, lo que se acredita con un certificado del Encargado de Informática.

El Concejal San Martín observa la forma de presentación de las metas, haciendo presente la necesidad de uniformar el formato en todas las unidades.

El Concejal Latrach consulta la forma de determinar los porcentajes de cumplimiento de las metas, especialmente por lo indicado por la unidad de Desarrollo Comunitario.

La Secretario Municipal le indica que es la Ley la que indica los montos de asignación que se entregarán dependiendo del grado de cumplimiento de las mismas, por ejemplo en el caso de las metas institucionales si existe un cumplimiento del 90% o más, se pagan en un 6% y si tienen un grado de verificación inferior, pero superior al 75% se pagan en un 3%. Agrega que lamentablemente no existe un manual o reglamento en el municipio que le asigne a cada una un porcentaje determinado, razón por la cual el Comité Técnico formado por todos los directores, arribó al acuerdo de que la forma de determinar los porcentajes de cumplimiento resultaría de promediar los porcentajes de cumplimiento.

El Concejal Latrach no está de acuerdo en la forma de determinación de los porcentajes de cumplimiento, pues al tenor de la información, sólo tres de las cuatro metas se encontrarían cumplidas, arribando a un porcentaje del 75% y no de un 90%.

El Concejal Jara indica que se trataría de la misma situación del Juzgado de Policía Local.

El Sr. Alcalde comparte lo expresado por los Sres. Concejales, y especialmente la necesidad de utilizar un criterio objetivo.

El Administrador Municipal antes citado, explica que en la alta dirección pública consetudinariamente la forma de ponderación es la empleada por el Comité Técnico, pues ante la inexistencia de una reglamentación específica, se utiliza la norma lógica.

Se produce un breve análisis y debate sobre el porcentaje de cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal San Martín hace presente que acorde los antecedentes presentados les corresponde juzgar las actuaciones de los departamentos, en este caso, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que efectúa una enorme labor, y que honestamente reconoce el no cumplimiento de la totalidad de una de sus metas. Además se hace necesario realizar un análisis más profundo y detallado de la documentación que se acompaña.

El Sr. Alcalde indica que por razones de probidad, pues también es beneficiario de la asignación, debe abstenerse de votar, sin embargo es necesario hacer un nuevo análisis del tema habida consideración a los elementos expuestos. Asimismo, señala que siempre ha sido partidario de que los funcionarios municipales reciban una buena remuneración, no obstante resulta necesario mejorar los mecanismos de evaluación y calificación de los porcentajes. Expone que en virtud de los antecedentes aportados, aún cuando no habrían cumplido en un 100% sí lo habrían hecho en un 90%.

El Concejal Jara sugiere incorporar en las metas algún mecanismo para evaluar cada paso, asignándole un porcentaje determinado a cada etapa.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas institucionales, éstas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con la abstención del Sr. Alcalde por las razones de probidad antes citadas.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con el voto disidente del Concejal Latrach quien indica que de acuerdo a lo informado por la misma unidad, se acredita el cumplimiento en sólo un 75%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Se someten a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Secretaría Municipal, para lo cual la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez hace presente que por razones de probidad y transparencia, el efectivo cumplimiento de las metas colectivas de su unidad, fueron verificadas por la Directora de Obras Municipales, quien por decreto es la Subrogante de su unidad. Efectuada la votación, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Dirección de Obras Municipales, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación, éstas son aprobadas por unanimidad en más de un 90%.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas de la Administración Municipal y Alcaldía, éstas son aprobadas por seis votos en más de un 90%, con la abstención del Sr. Alcalde por las razones de probidad antes citadas.

Sometido a pronunciamiento el cumplimiento de las metas colectivas del Juzgado de Policía Local, éstas son aprobadas por seis votos a favor en más de un 90%, con el voto disidente del Concejal Latrach quien indica que de acuerdo a lo informado por la misma unidad, se acredita el cumplimiento en sólo un 75%. El Concejal Araya solicita que en el futuro la unidad acredite documentalmente el cumplimiento de sus metas.

El Concejal San Martín hace presente la necesidad de uniformar la presentación de las metas y mejorar la calidad de los indicadores.

El Sr. Alcalde instruye que la Administración Municipal presente a todos los directores para el cumplimiento de las metas 2012, indicadores claros de evaluación a través de una escala objetiva.

7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.

El Inspector Municipal, don Fernando Salazar expone el tema, efectuando una presentación que se agrega a la presente acta con el número cinco y mediante la cual en síntesis expresa la normativa legal que rige la materia y hace exposiciones gráficas del emplazamiento de la señalética antes citada.

El Concejal Jara solicita que se prolongue la vía hacia el poniente a través de una hoja de prolongación, para que los vehículos que circulan por la calle 1 Sur tengan mayor visibilidad al virar.

El Sr. Alcalde explica que la obligación de detención del signo PARE se puede hacer hasta la línea blanca pintada en el piso. No obstante acoge la solicitud del Concejal Jara e instruye que la Dirección de Obras Municipales le de aplicación si resulta procedente. Así también, indica que próximamente instalará un semáforo en el lugar, lo que resolvería el problema en definitiva.

El Concejal San Martín consulta si el disco PARE puede ubicarse más a la esquina o si existe algún impedimento legal al respecto, pues no concuerda con extender más la solera.

El Concejal Latrach consulta cuál fue el sentido de disponer las líneas de demarcación en la forma expuesta en el gráfico y consulta sobre la factibilidad de instalar una señalética de CEDA EL PASO.

El Inspector Municipal antes citado, le indica que la demarcación se ha dispuesto con ese ángulo en virtud de las características de la vía.

El Sr. Alcalde propone que el PASO DE CEBRA se reubique en el costado sur de la intersección de las calles 1 Sur con 3 Poniente, instalando vallas que limiten el tránsito de los peatones por el costado norte del cruce.

El Concejal Jara señala que resulta más complejo el cambio del cruce, tanto por la falta de cumplimiento de los peatones como por la velocidad de los camiones que por allí circulan, los que podrían no alcanzar a detenerse.

El Concejal San Martín no comparte las ideas presentadas fundado en que es la unidad de Obras Municipales, la que técnicamente debe adoptar las medidas viales más adecuadas.

El Concejal Latrach comparte la opinión anterior y sugiere que la Dirección de Obras Municipales se haga asesorar por especialistas.

El Concejal Araya propone que se extienda la línea de detención, sin la incorporación de muros u otras obras, salvo la instalación de un lomo de toro, para disminuir la velocidad.

Los Concejales González y Garrido comparten lo expresado en orden a que sea la Dirección de Obras Municipales quien aplique la solución más adecuada.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta del Concejal San Martín, instruyendo que además esta unidad consulte a un profesional el tema, y luego de hacer un estudio acabado, lo presente en una sesión de Concejo Municipal. Finaliza agradeciendo la exposición efectuada por el funcionario Fernando Salazar.

8.- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.

El Director (S) del Departamento de Salud Comunal, don Nivaldo Calabrán expone el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número seis, y mediante el cual solicita la modificación de dos asignaciones ya aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en enero pasado, la primera cambiando la denominación de "Jefe de Farmacia con cargo de médico" por "Encargado de la gestión administrativa de farmacia" sin indicación de profesión y la segunda homologar el monto de la asignación del Jefe SOME al de los otros encargados hasta un monto de 100 mil pesos mensuales más la entrega de una nueva asignación, al Encargado GES por un monto de 65 mil pesos mensuales. Agrega que lo anterior tiene un costo mensual mayor de 100 mil pesos mensuales e indica los nombres de las personas que actualmente poseen esos cargos.

Luego de un breve debate, se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos modificaciones y la entrega de la nueva asignación acorde lo expuesto en el informe, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta el tema haciendo entrega de un Informe de Adjudicación de la obra "Reparaciones Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma, Longaví" el que se agrega a la presente acta con el número <u>siete</u> y que en síntesis expresa:

Proyecto	"Reparaciones Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma, Longavi"
Etapa	Ejecución
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – FIE 2012
ID Mercado Público	4085-16-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 49.906.000
Oferente Adjudicado	Empresa Constructora Santa Rosa Limitada
Monto Adjudicado	\$ 48.406.000

El Concejal Araya consulta sobre las reparaciones que incluye el proyecto y en qué sentido se diferencian de las que se ejecutarán con el FAGEM.

El Concejal San Martín le indica que se trata de una serie de reparaciones, por ejemplo de la loza de la multicancha y del pasillo, en definitiva obras complementarias a las propuestas a ejecutar con el FAGEM.

El Concejal Jara analiza los criterios de evaluación y consulta el porque no le fue adjudicado al oferente Patricio Rojas si efectuó una propuesta por un monto menor al adjudicado.

El Administrador Municipal le indica que se evaluaron tres factores, entre ellos la experiencia, ítem en el cual don Patricio Rojas obtuvo cero puntos pues no adjuntó los certificados que acreditan su experiencia.

El Concejal Jara consulta las razones para asignar ese puntaje en consideración a que se trata de un contratista que está ejecutando varias obras en la comuna.

El Sr. Alcalde solicita la comparecencia en la sala de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, quien indica que para evaluar la experiencia cada oferente adjunta los certificados indicando los metros construidos. En este caso el oferente Patricio Rojas no acreditó experiencia acorde lo solicitado en las bases y a los demás se les evaluó inversamente proporcional.

El Concejal Jara sugiere que se establezca una escala de aplicación de notas en virtud de una tabla ascendente y no la fórmula inversamente proporcional.

El Sr. Alcalde le indica que los criterios de evaluación que utiliza la Secplan son los mismos para todas las licitaciones similares, no obstante propone que se utilice una nueva fórmula para propender a adjudicar a las ofertas más económicas.

El Concejal Jara propone que el precio también se evalúe a través de una escala, por ejemplo el más económico nota siete, el siguiente nota seis y así sucesivamente.

El Concejal Latrach comparte la forma de evaluar en forma proporcional todos los ítems.

La Secretaria Comunal de Planificación antes citada, informa además que actualmente las licitaciones se están realizando casi en su totalidad en soporte electrónico documental vía portal mercado público, con el fin de promover la mayor transparencia en los procesos licitatorios.

10.- Varios.

Proyecto Pileta de Agua Plaza de Armas

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín expone la propuesta de pileta de agua a construir en la Plaza de Armas, contando con el acuerdo unánime de la sala.

Adquisición de nuevos terrenos y construcción de una nueva sede consistorial

El Concejal González hace presente que hace bastante tiempo viene proponiendo la adquisición municipal de un terreno propiedad de la empresa ECONSSA ubicado en la calle 1 Sur entre 1 y 2 Oriente para destinar al estacionamiento de vehículos municipales.

El Sr. Alcalde le solicita que recabe más antecedentes respecto a las dimensiones del terreno y a su costo para estudiar la presentación al Concejo de alguna propuesta en tal sentido. Indica que dable es señalar con respecto al tema, que el municipio se encuentra en proceso de postulación al diseño de una remodelación o reposición de un nuevo inmueble o edificio consistorial en el mismo lugar. Sin embargo, analizados los nuevos antecedentes, se hace necesario evaluar la posibilidad de solicitar la construcción de un nuevo inmueble municipal que abarque todas las oficinas municipales, emplazado en la cancha Nº 2 del Estadio Municipal. Lo anterior, habida consideración a que se encuentra en proceso la entrega en comodato de cuatro canchas de fútbol a Clubes Deportivos. Así, todas las oficinas municipales podrían encontrarse reunidas frente al nuevo CESFAM con lo cual se facilitaría el acceso de las personas a todas las dependencias municipales para hacer las gestiones necesarias.

El Concejal González sugiere que el Concejo Municipal le encomiende hacer las consultas respecto a las dimensiones y costos de la adquisición de otro terreno ubicado al lado de bomberos, propiedad de la Iglesia Católica para emplazar allí un inmueble municipal.

El Concejal San Martín hace presente lo interesante e importante de construir un nuevo edificio municipal, para lo cual se requiere analizar con detención y mayores antecedentes el tema.

El Sr. Alcalde instruye se efectúe una presentación para analizar en una próxima sesión de Concejo con mayores antecedentes el tema en comento.

Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios

El Concejal Araya solicita se efectúe un chequeo de la recolección de basura en los días sábados, especialmente si éstos se efectúan en forma completa en los sectores, lo que no aconteció en el sector El Tránsito un sábado anterior.

El Sr. Alcalde instruye a la Secretario Municipal que envíe un oficio a la empresa prestadora del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos domiciliarios haciendo presente las múltiples observaciones del Honorable Concejo con respecto a la prestación del servicio. Informa además que instalará una cuadrilla de personal para recolección y limpieza en el área urbana con recursos municipales, para evaluar una futura prestación del servicio por personal municipal.

Puente en mal estado

El Concejal Araya solicita que la Dirección de Obras Municipales gestione la reparación de un puente emplazado en el sector La Cuarta hacia abajo.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales gestione su reparación con las entidades correspondientes.

Proyecto Cementerio Municipal

El Concejal Araya consulta con respecto al estado de avance del proyecto de cementerio municipal.

El Sr. Alcalde le indica que por razones de sobrecarga laboral le ha sido imposible efectuar avances en la materia, no obstante lo tiene presente.

Dependencias Juzgado de Policía Local

El Concejal Araya solicita mejorar las dependencias del Juzgado de Policía Local, para mejorar la atención del público.

El Sr. Alcalde le indica que esto puede incorporarse en el nuevo edificio municipal.

Instalación de luminarias

La Concejala Garrido consulta sobre la instalación de una luminaria en Santa Rosa y otra en el camino a San Raúl.

El Sr. Alcalde le indica que la de Santa Rosa se instalará mediante un convenio con la empresa eléctrica con recursos municipales y con respecto a la del camino a San Raúl, acorde lo indicado por el Sr. Contreras de la Dirección de Obras Municipales, deberá esperarse hasta completar un sinnúmero de peticiones pendientes de otros sectores.

Mal estado de tubos de un canal en Lomas de Polcura

La Concejala Garrido hace presente que en el sector de Lomas de Polcura, específicamente frente a la propiedad de don Aníbal Espinoza, por el no corte de un sauce, se han dañado los tubos de un canal, lo que ocasiona una inundación en otra propiedad.

El Sr. Alcalde le solicita que informe los detalles al Administrador Municipal y coordine con él las gestiones a realizar.

Entrega excepcional de beca municipal

El Concejal Jara consulta sobre el estado de entrega de las becas municipales, y especialmente la entrega excepcional de una beca al hijo de la Sra. Blanca Orellana, quien obtuvo un alto puntaje en la P.S.U. para apoyar y premiar su mérito académico.

El Sr. Alcalde le indica que muy probablemente el joven se encuentra becado, y los fondos que son limitados se otorgan con preferencia a quienes no pueden acceder a otros beneficios, sin embargo carece de mayores antecedentes para emitir un pronunciamiento al respecto, no obstante lo evaluará.

Estado camino La Sexta a El Carmen

El Concejal Jara solicita un informe con respecto al estado del camino La Sexta a El Carmen.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un camino enrolado que se encuentra incorporado en la Conservación Global a través de la Dirección de Vialidad, ahora se está postulando al asfalto. No obstante instruye que la Dirección de Vialidad informe las obras ejecutadas en ese camino.

Capacitación a dirigentes sociales

El Concejal San Martín solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario efectúe una jornada de capacitación a las organizaciones comunitarias, de unas 20 horas aproximadamente, tendiente a informar e instruir con respecto a la postulación a proyectos, pues en los últimos periodos de postulación, por ejemplo al Fondo del Presidente de la República, tomo conocimiento de la poca capacitación existente en las organizaciones comunitarias respecto a la documentación y a los objetivos de los fondos. Lo anterior, resulta sumamente importante para fortalecer la autonomía de las instituciones y disminuir las solicitudes de subvenciones municipales para financiar actividades.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye que la Dirección de Desarrollo Comunitario la lleve a cabo.

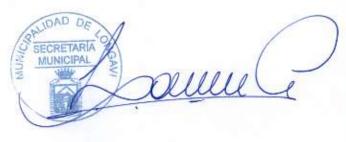
En el mismo orden de ideas, el Concejal San Martín solicita además que dicha dirección promueva que los dirigentes sociales cursen la enseñanza media.

Plan de Seguridad Ciudadana

El Concejal Latrach consulta si existe alguna determinación alcaldicia sobre la implementación de un Plan de Seguridad Ciudadana y si se efectuará alguna reunión con Carabineros para implementar un Plan Preventivo de Invierno en esta área.

El Sr. Alcalde le indica que ha implementado un sistema de televigilancia y de un auto de seguridad ciudadana. No obstante coordinará una reunión con Carabineros a objeto de que éstos expongan sobre la materia.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:02 horas se cierra la sesión.





Longaví, 15 de Mayo de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 16 de Mayo de 2012 a las 15:00 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente Nº 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre cumplimiento de Metas Colectivas e Institucionales de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al 2011.
- 7.- Exposición sobre emplazamiento señalética PARE en calle 1 Sur con 3 Poniente.
- Pronunciamiento sobre modificación y asignación artículo 45° Ley 19.378 a funcionarios Departamento de Salud Comunal.
- 9.- Entrega de Informe de Adjudicaciones de Licitaciones unidad de Secplan.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Na	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GABRIEL BENAVENTE B. LOS CRISTALES	Transporte escolar para Educación de Adultos, sector Paihuen, Vuelta El Sauce, Pobl. Nuevo Amanecer, callejón Los Castaños, Las Rosas, Villa Los Cristales y Ultima Esperanza	3.600.000	3.600.000
			TOTAL	3.600.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

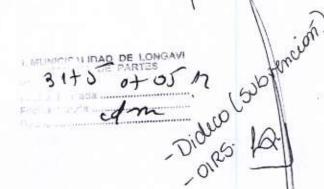
* No tieme rendición de subvención pendiente

NCY CHAVEZ PEÑA RECTORA DIDECO

> CRISTIAN MENCHAÇĂ PÎNOCHET ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ ESC. GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE LOS CRISTALES - LONGAVÍ



SOLICITUD

El Centro General de Padres y Apoderados Manuel Jorquera, Los Cristales de la Esc. F- 550 Gabriel Benavente Benavente RUT 53. 299. 702-K, representado por su presidenta doña Elisa del Carmen Ortiz San Martín, RUT 10.181.051-8, viene a SOLICITAR con todo respeto al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, Don Cristián Menchaca Pinochet, otorque Subvención de Transporte Escolar para la Educación de Adultos, al Centro de Padres y Apoderados, por un monto de

\$ 3.600.000, para trasportar a los alumnos desde Paihuen, vuelta del Sauce hasta la escuela y viceversa para regresar y el otro recorrido desde la Población Nuevo Amanecer, pasando por camino de Los Cristales, callejón Los Castaños, callejón las Rosas, Villa . Villa Los Cristales y Última Esperanza.

Solicitamos encarecidamente se nos asigne esta subvención a contar desde el 22 de mayo del presente año.

Agradecemos infinitamente nos conceda este beneficio que favorecerá a los estudiantes de Educación de Adultos.

Saluda Atentamente a Ug

OMGa Wartinez Sepulveda

Rut 6 046 246 1

CONGAV Elisa Ortiz San Martin.

Rut 10.181.051-8

PRESIDENTA

Los Cristales, 07 de Mayo de 2012.-

Distribución/
Indicada
Directora de DIDECO
Coord. Educ. Adultos DAEM.
Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES**, RUT **53.299.702-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/07/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

: ELISA DEL CARMEN ORTIZ SAN MARTIN

Datos

Nombre del Representante Legal

SI.

RUT del Representante Legal

: 10.181.051-8

Nombre de la Institución

: CENTRO DE PADRES

RUT de la Institución

: 53.299.702-K

Fecha de emisión del certificado

: 10/05/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nª	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "SONRISA DE NIÑOS" MIRAFLORES	Aduiqisión de 1 televisor de 21" y protección para salida del jardin	180.000	120.000
			TOTAL	120.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

NANEX CHAVEZ PEÑA
DIRECCIONDIRECTIONA DIDECO
DE DESARROLLO
COMUNITARIO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

LONGAY

) subveniuor Longaví, mayo 10 de 2012. Señor Alcalde de la Comuna Don Cristian Menchaca Pinochet Y Honorable Concejo Municipal **Presente** Junto con saludar cordialmente a ustedes, el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Sonrisa de Niños" del sector Miraflores de la Comuna de Longaví. Personalidad Jurídica № 510, de fecha 23 de diciembre de 2003, Rut institucional № 65.315.440-2, y está legalmente representada por la Sra. María Luz González Monroy, Rut № 12.147.258-9, celular de contacto № 77465266. Esta Organización necesita contar con recursos para adquisición de 1 televisor de 21" y protección para salida del jardín. Por lo anterior solicitamos una Subvención Municipal por \$180.000.-, (ciento ochenta mil pesos) para los fines mencionados anteriormente. Esperando una respuesta satisfactoria, se despide atentamente de ustedes CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN IN ANTIL **PRESIDENTA** RUT Nº 12.147.258-9 C/c. Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CENTRO PADRES Y APODEREDOS JARDIN INFANTIL SONRISA DE NIÑOS, RUT 65.315.440-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 10/05/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

: MARIA LUZ GONZALEZ MONRROY

RUT del Representante Legal

: 12.147.258-9

Nombre de la Institución

: CENTRO PADRES Y APODEREDOS JARDIN INFANTIL SONRISA DE N

RUT de la Institución

: 65.315.440-2

Fecha de emisión del certificado

: 10/05/2012

Como Cee Netta Placer Pinga And the 0 Cut Extrainter AND THE SECTION Portales 10000 ò . TATAL A LABOR Person Published State BASHE 16 COTCURES Facebook 1/8 Stell Tuestroe | eritar Empress A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS N 即 Internet: \$67,990 Tarjeta La Polar PRESTANTANTO assa, de interes STATE AND ST Facedades. Despendance. +0.003 🎥 http://e.in/lapsiand/intemeticatalogo/lithadocistichtonicativ_indecite enfore Departamentos Electronical Computation Go Translate: Ealisten Mobile in InDoland Marione [1] Separation of the second La Polario 🚅 La Potar - Televisiones hasta 21 Pul. . . C Despect Contracted A 10.3 10 0 de La Colo Televicates hagen de Suigeddas Lapolanch, Mobile Trefore. The produce deliberation of Endower Managhoris. Handanestic injustice. う。ある人の Sand Recibe Ofertas en tu E-Mail majorquality (#100 majabbas citalia) vigorodograsi Central Simps Visites La Polarei 5 (i) lapotatici - Web Search Pesulti Electri * 35 / Rep palu Huma Sk 55.6640 Contrata 44444 442,014 Televi 2015/109 247.4145 1020 Parin 1

on TREMMORIET 2012 C. 2017 no. 1 Centro. Plain Plays Incl. andn. Moth a Brefor Jacobs Editor Call (by 1-14 Sub-address Homomorphisms Apado

NET - 4.1 - CONTIDENTICE, FORCE PROPRIES TO CONTIDENCE OF STATES SECTIONS TO CONTIDENCE TO SERVICE TO SERVICE SERVICE

So Translate San lendth tox

The trimping a condition of the problem

FELFVISOR IRT 21" UK 2199 mu...

B D multicentre loser metal teach.

Cert Media Player Pitgan

.

Nuestro Centro Eres Tú

Table of the country of the St.

Took ee

ALMOHADILLA TÉRMICA DA MA

0

0

THE STATE OF THE S

Agranda of the Author Makes Ringer Liberated seas the Physics at 12



Vestuario Calzado

Casa eal

HOME AND STATE VISA (

AUDIOS VIDEO

USTED ESTATES:

6 cuotas de: \$12.483 DPERTA CONTADO \$ 59,990 5 74,900

DESCRIPCIDA







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS"	Adquisición de 20 sillas y una cetrifuga	199.790	199.790
			TOTAL	199.790

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

DIRECCION TO DE DESARROLANCY CHAVEZ PEÑA COMUNITADIRECTORA DIDECO

LONGAY

CRISTIAN MENCHAGA PINOCHE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA" LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR LONGAVÌ COD. 07403037

Longavi, Mayo del 2012

SOLICITUD

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longavi; Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar una subvención para nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida", ROL número 65.034.799-4, personalidad jurídica número 950, ubicado en llano las Piedras s/n, sector Quinta sur, comuna de Longavi, fono: 1975900.

El fin de dicha subvención, es la compra de 100 sillas plegables para adultos, el valor es de \$6.990 c/u, un total de \$699.000.

El fin de dicha compra es porque para cada acto o reunión que se realiza en el establecimiento no se cuenta con sillas para recibir a los apoderados o visitas, al tener que conseguirlas se hace muy difícil puesto que no hay en que traerlas y devolverlas.

Sin otro particular, se despide cordialmente;

c.c: Dideco

JARDIN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA" PERS. JUR. 950 - 07/01/2011 LLANO LAS PIEDRAS 20

CLAUDIA HUERTA HUERTA

RUT: 12.960.767-K PRESIDENTA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
"SEMILLA DE VIDA"
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR
LONGAVI T: 88005480

Longavi, 15 de Mayo del 2012

SOLICITUD

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longavi, Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

- 1.- Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar la compra de una centrifuga, puesto que en ésta época al lavar los juguetes de los bebés de sala cuna no se secan rápidamente, por lo tanto se nos hace poco el material.
- 2.-La suma asciende a \$ 100.000. Nuestro número de rol como establecimiento es 65.034.799-4, con personalidad jurídica Nº 950.

Esperando tener una respuesta lo antes posible.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

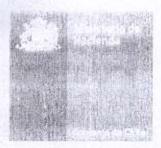
CENTRO DE PADRES JARDÍN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA" PERS. JUR. 950 - 07/01/2011 LLANO LAS PIEDRAS LONGAVÍ

Claudia Huerta Huerta

Rut 12.960.767-K

Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil

"Semilla de Vida"



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : CLAUDIA HUERTA HUERTA

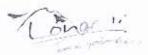
RUT del Representante Legal : 12.960.767-K

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS

RUT de la Institución : 65.034.799-4 Fecha de emisión del certificado : 16/05/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SUEÑOS MAGICOS	Adquisición de un equipo de música para el jardín	180.000	150.000
			TOTAL	150.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que la organización no tiene rendiciones pendientes

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012.

A DIDECO



Sala Cuna y Jardin Infantil "Sueños Mágicos" La Tercera s/n, Longaví

Solicitud de subvención de Equipo de Música

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longaví, Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

- 1. Junto con saludarle, me dirijo a usted como representante del Centro de padres y apoderados de la sala cuna y jardín infantil "Sueños Mágicos", madres solteras, jefas de hogar y familias modestas, para solicitar recurso económico que permitan la adquisición de equipo de música para nuestra sala cuna y jardín infantil, ya que nuestro establecimiento no cuenta con este, siendo que la música cumple un rol fundamental en la estimulación y relajación de los lactantes y a su vez potencia a los mayores de 2 años, siendo un elemento importante para cualquier establecimiento educacional.
- 2. Debido a lo anterior es que se presenta esta necesidad a usted y se le solicita la cantidad de \$ 180.000.

Esperando tener una pronta respuesta.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

"SUEÑOS MÁGICOS"

PER, JUR. Nº994 DEL 04/10/2011

Ana Aloron Aroles

Ana Alarcón Morales Rut 14.331.594 - 0

Presidente del Centro de Padres y Apoderados

"Sueños Mágiços"

Distribución: Indicada

Dideco María Pía Sancho



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS**, RUT **65.051.001-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : ANA ALARCON MORALES

RUT del Representante Legal : 14.331.594-0

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS

RUT de la Institución : **65.051.001-1** Fecha de emisión del certificado : **16/05/2012**





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS MIS PRIMEROS PASOS LA QUINTA NORTE	Transporte de escolares	1.500.000	1.200.000
			TOTAL	1.200.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene revolución de subvención pendiente

NAMES CHAVEZ PEÑA

DIRECCIONDIRECTORALDIDECO

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

SOLIMITUD

Mat.: Solicita subvención transporte escolar.

La Quinta, 03 de mayo de 2012.

DE: Beatriz González

Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y sala cuna Mis Primeros Pasos, La Quinta Norte.

 A: Cristian Menchaca
 Alcalde I. Municipalidad de Longaví.

Señor alcalde:

Hemos consultado el valor del furgón que es de \$ 25.000 diarios el que hará un recorrido de 52 kilómetros aproximados.

La subvención que estamos solicitando a usted es de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos),

Sin más y esperando contar con lo solicitado, saluda cordialmente a usted.

Beatuz González Torres Presidenta Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos

F 62691061

Johann Ochzalez Educadora Encargada

& Quinta - Cod. 07.403.02

SOLICITUD

Mat.: Solicita subvención transporte escolar.

La Quinta, 03 de mayo de 2012.

DE: Beatriz González
Presidenta del Centro de Padres y
Apoderados Jardín Infantil y sala cuna
Mis Primeros Pasos, La Quinta Norte.

 A: Cristian Menchaca
 Alcalde I. Municipalidad de Longaví.

Señor alcalde:

Junto con saludarle quisiéramos exponer y solicitar lo siguiente:

El jardín infantil y sala cuna tiene una matricula de 25 niños, los que son transportados por sus padres en bicicleta o a pies. Hay niños que no están asistiendo al jardín porque viven demasiado lejos y a sus padres se les hace difícil trasladarlos y se les esta complicando aún más debido a los fríos que hace en la mañana, los niños se están enfermando.

Es por esto que estamos solicitando a usted una subvención para transportar a los niños y ellos puedan asistir en su totalidad sin que corran el riego de accidente en el camino o se enfermen.

Hemos consultado el valor del furgón que es de \$ 25.000 diarios por una distancia de 52 kilómetros aproximados, los padres no podemos costear esta tarifa en su totalidad y necesitamos la ayuda de usted para solucionar este problema que se nos presenta.

Sin más y esperando contar con lo solicitado, saluda cordialmente a usted.

Beatriz González Torres
Presidenta Centro de Padres y
Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna
Mis Primeros Pasos



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"**, RUT **65.028.323-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : BEATRIZ ROSSANNA GONZÁLEZ TORRES

RUT del Representante Legal : 14.331.411-1

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"

RUT de la Institución : **65.028.323-6** Fecha de emisión del certificado : **15/05/2012**

1 de 1







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL AMANECER LONGAVI	Transporte de escolares Miraflores, La Granja, Lomas de Polcura, La Cuarta, Quinta Norte, Quinta Sur, Los Cristales, La Conquista	3,500,000	2,500,000
		**************************************	TOTAL	2,500,000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

HAVEZ PEÑA

ECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

LONG

Agrupación Corazón Esperanza Longavi Nº 3360 IS/08/12

Señor Cristian Menchaca Pinochet Alcalde.

La Agrupación " De Padres y Apoderados Corazón Esperanza" con personalidad Jurídica Nº 986 RUT: 65044483-3 , de la Escuela Especial Amanecer de la comuna de Longavi, le solicitados una subvención de transporte escolar para nuestros hijos, durante el año en curso por la suma de \$ 3.500.000 de pesos.

En el transporte los beneficiarios son 16 alumnos, todos del sector rural. Comenzando el recorrido a las 7:00 hrs AM por la ruta de Miraflores, la granja, lomas de polcura, la cuarta, quinta norte, quinta sur, los cristales y el sector la conquista, (y entrando a callejones) terminando a las 8:30 hrs. Aproximadamente dos horas de recorrido alcanzando 175 kilómetros diarios.

Envió la presente de acuerdo a la audiencia que tuve con Ud. el día 04 del presente mes, esperamos tener una subvención con la finalidad de que jóvenes sigan asistiendo a una escuela que se les ha hecho participes y continúan con su aprendizaje.

Para los efectos.

Saluda a atentamente a Ud.

SANDRA MEZA CANDIA
PRESIDENTA
Sandra Meza
11.531.973-6.

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Linares
- Archivo Escuela.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE PADRES Y APODERADOS ESC. ESPECIAL AMANECER**, RUT **65.044.483-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : SANDRA MEZA CANDIA

RUT del Representante Legal : 11.531.973-6

Nombre de la Institución : ASOCIACION DE PADRES Y APODERADOS ESC. ESPECIAL AMANECE

RUT de la Institución : 65.044.483-3
Fecha de emisión del certificado : 15/05/2012





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS MIRAFLORES RUT Nº 65,359,440-2	Aporte económico para regularizar terreno sede social	188.540	188.540
			TOTAL	188.540

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

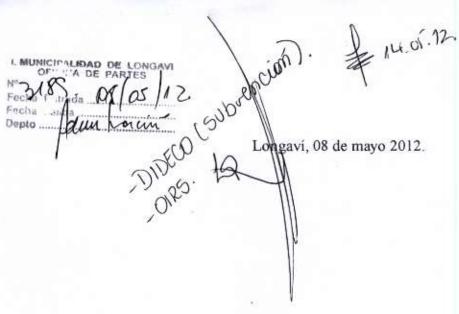
AVEZ PEÑA

RECTORA DIDECO

LONG

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



Honorable Consejo Municipal Cristián Menchaca Pinochet Alcalde I. Municipalidad de Longavi. Presente

Junto con saludarle, somos el Club de Adulto Mayor "Los Años Dorados" del sector Miraflores, con personalidad jurídica Nº 185 del año 1998 y Rut Nº 65.359.440-2.Como usted ya esta informado nosotras estamos regularizando el sitio en donde esta ubicada nuestra sede social. Con la ayuda del Concejal Manuel San Martín hemos ido avanzando para que podamos por fin tener el sitio a nombre del Club de Adulto Mayor. Para esto, Bienes Nacionales nos esta solicitando cancelar la suma de \$ 188.540.- y así poder seguir el tramite de regularización.

Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos pagar este bono, ya que nosotras hemos tenido muchos gastos en abogado; que con mucho esfuerzo y la gran ayuda de la comunidad lo estamos pagando.

Esperando contar con su apoyo. Le saluda cordialmente,

> Baldramina Gutierrez Concha Presidenta Club Adulto Mayor Los Años Dorados



Exp. 07-SA-004702

2434 ORD:. SE07--2012

Ant: Su solicitud de regularización D.L. Nº2.695.

Mat: Aceptase solicitud de regularización

1 5 MAR. 2012

: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE REGION DEL MAULE

: SR (A) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS MIRAFLORES LONGAVI

Mediante la presente, sirvase recibir copia de Resolución Nº2656 de fecha 13 de marzo de 2012 a través de la cual este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

- 1.) Aceptar la solicitud de regularización de título de dominio conforme al procedimiento establecido en el DL 2695 de 1979 presentada por usted.
- Que, de acuerdo al Reglamento de Subsidios le corresponde pagar un monto igual a \$188540, equivalente al 50 % de trámite.

El pago deberá realizarse mediante depósito en la cuenta corriente Nº9022724 del Banco Estado de Chile, en el plazo de 30 días corridos siguientes a la notificación de la resolución, para lo cual se acompaña cupón de pago. Una vez cancelada la cuponera, se requiere que el comprobante se haga llegar a las oficinas de la Secretaría Regional

Ni no entera este pago en el plazo estipulado se ordenará el archivo de su solicitud.

En caso de disconformidad con lo Informado, le indico que dispone de un plazo de 5 días hábiles contados desde la presente notificación para recurrir ante esta Secretaria Regional. En subsidio, además podrá interponer recurso jerárquico ante el Subsecretario (a) de Bienes Nacionales en contra de la resolución exenta que por este acto se notifica, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59º de la Ley Nº 19.880.

Para mayor información, sus consultas realícelas comunicándose directamente al 71-616272/616288 de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE MAULE.

Saluda atentamente,

CEPEDA CE sterial de Bienes Nacionales Secretaria Region Región del Maule

CAC/CFM/ARS

Indicado Archivo de Partes



Expediente Nº07-SA-004702

ACEPTA SOLICITUD A TRAMITACION DE DON (DOÑA) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION ESTABLECIDO EN EL D.L. Nº2.695/79.

Fecha:

2656

113 MAR, 2012

RES. Exenta Nº:

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº3.274, de 1980, que establece la Ley Orgánica del Ministerio, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº386, de 1981; Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones, el Decreto Ley Nº2.695, de 1979, y su Reglamento aprobado por el Decreto Nº541, de 1996 y sus modificaciones, Ley Nº19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la delegación de facultades efectuadas mediante las Resoluciones Exentas Nº1917, Nº107 y Nº 108, todas de 1996 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta Nº 1757, de 2004, que aprueba los costos asociados al procedimiento de regularización, Ley Nº 19.930, de 2004, Decreto Nº 56 de 2010 de nombramiento de Seremi.

CONSIDERANDO:

1º Que, don (ña) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, Rut 65.359.440-2, representado por BALDRAMINA DEL CARMEN CONCHA GUTIERREZ con fecha 22 de Agosto de 2011, presentó ante el Ministerio de Bienes Nacionales la solicitud de regularización en virtud del D.L.Nº2695/79 respecto del inmueble ubicado en SECTOR MIRAFLORES S/N, comuna de LONGAVI, provincia de LINARES, región del Maule.

2º Que, los antecedentes del (la) solicitante y del inmueble fueron analizados jurídicamente.

3º Que, del informe jurídico elaborado por la Unidad de Regularización de este Ministerio, se desprende que el (la) solicitante y el inmueble reúnen, en principio, los requisitos necesarios para proceder a la regularización de la posesión material de la propiedad particular.

4º Que, sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de los requisitos legales debe ser acreditado durante el procedimiento de regularización.

5º Que, en cuanto al financiamiento del trámite, el (la) antes individualizado (a) ha solicitado subsidio de financiamiento al Ministerio de Bienes Nacionales.

6º Que, este Ministerio efectúa la selección de los beneficiarios de subsidio en concordancia con los criterios de focalización de los recursos públicos hacia sectores de mayor pobreza y los grupos prioritarios, conforme a las políticas sectoriales nacionales y regionales de este Organismo y al título IV del D.S. 541 de 1996 y sus modificaciones.

7º Que, de acuerdo a los antecedentes socio-económicos evaluados, el (la) solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario (a) de subsidio de financiamiento de los gastos asociados al procedimiento de regularización. 8º Que, de acuerdo al reglamento contenido en el D.S. № 541, y sus modificaciones, al (a la) beneficiario (a) le corresponderá efectuar un pago por un monto igual a \$188540 equivalente al 50% del valor de los gastos asociados al procedimiento de regularización.

RESUELVO:

- 1º Acéptase solicitud a tramitación, presentada por don (ña) CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS, respecto del inmueble ubicado SECTOR MIRAFLORES S/N, comuna de LONGAVI, provincia de LINARES, región DEL MAULE.
- 2º Iníciese los trámites y gestiones necesarias para darle curso progresivo al procedimiento solicitado, previo pago por parte del o (de la) solicitante del monto establecido en el considerando 4º, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la notificación de la presente resolución.
- 3º Notifiquese al (la) solicitante la presente resolución por carta certificada al domicilio que registra en estos antecedentes administrativos.

Anótese, Notlfíquese y archívese.

Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule

CAC/CFM/ARS DISTRIBUCION:

- Interesado(a)

- Of, de Partes

- Expediente



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS**, RUT **65.359.440-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : BALDRAMINA DEL CARMEN GUTIERREZ CONCHA

RUT del Representante Legal : 6.080.223-8

Nombre de la Institución : CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS

RUT de la Institución : **65.359.440-2** Fecha de emisión del certificado : **14/05/2012**







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "PADRE HURTADO" LA TERCERA RUT Nº 65,016,319-2	Materiales de construcción para techo entrada sede social	124.000	124.000
			TOTAL	124.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

CHÂVEZ PEÑA TORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

14.05.12.

Longavi. 07 de mayo 2012.

Honorable Consejo Municipal Cristian Menchaca Pinochet Alcalde 1. Municipalidad de Longavi. Presente

Junto con saludarle, somos el Centro de Madres "Padre Hurtado" con personalidad jurídica Nº 648 del año 2006 y Rut Nº 65.016.319-2 del sector La Tercera.

Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos en materiales para techar la entrada de nuestro centro que al llover se moja la puerta y ventanas. Nosotras no contamos con recursos para pagar este arreglo ya que no tenemos trabajo estable y la mayoria tenemos a nuestros hijos estudiando y nos es muy dificil ahorrar. La mano de obra será realizada con la ayuda de nuestros maridos. Los materiales que necesitamos son:

8 polines

14 listones 2x2

20 tapas 1x4

8 zinc 0.30 x 3

I saco de cemento.

Estos materiales tienen un valor de \$ 90.190.-

Esperando contar con su apoyo, Le saluda cordialmente.

> BRAVO CENTRO DE MADE PRESIDE PADRE HURTADO

Rut: 65.016.319-2 CENTRO DE MADRES La Tercera Longavi

Comercial

El

Pial

Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longaví
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

10 000546 COTIZACION

Señor (es	:): 10ALba PARADA	MOID -	
Dirección	:		
ongaví,	5 de 1470	35	de 2012
or la sig	uiente me permito cotizar a l	Jd., los siguiente	es productos:
CANT.	DETALL	E	VALOR
8	POLINGS 3 A 4 27	L	13.600
14	"LS700 2×2		17.700
20	ZINC 0,30 x 3 ACOUNT		12 600
8	ZINC 0,36 X 3 ACHUAL	cl.o	44,000.
	Concuto.		3840
	* P20001 c/	AU-	
		tom \$	90193
Presupi Válido p	uesto por:	Son: % VA.	
Forma o	de Pago:	TOTAL:	
	Firma Aceptado	Firma Luis N	orambuena C.

	Corissian
0	Polines. 3 nTs. = 38400
0	Lis tones 2x3 = 20300
14	topas = 13 600
8	2110 ACC 030x3 = 48000
1	sacocemento = 3800 \$ 124.000
	FERRETERIA LONGAVI

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.016.319-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/09/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : CLARA FUENTEALBA BRAVO

RUT del Representante Legal : 10.525.611-6

Nombre de la Institución : CENTRO DE MADRES

RUT de la Institución : **65.016.319-2** Fecha de emisión del certificado : **07/05/2012**

de 1 07/05/2012 09:23







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N _o	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO RUT Nº 81,496,800-6	Aporte en alimentación para integrantes del Comedor	200.000	200.000
2,018	MA 1000 - Vellate One, to the management		TOTAL	200.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

Z PEÑA IDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012



Todos los dones que hemos recibido son para trabajar por Dios, al servicio de los demás." (P.Alberto Hurtado)

Linares, 03 de mayo 2012

Señor
Cristian Menchaca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Longaví
PRESENTE

Nº 3082 OY/05/12.
Freshis Freshis Company
Depto Automos

ORES R. M. Depto Automos

ORES R. M. ORES R. M. ORES R. M. ORES R. M.

Estimado Alcalde:

Junto con saludar cordialmente y según audiencia del día jueves 27 de marzo del presente, es que solicito subvención Municipal por un monto de \$200.000 (alimentación) para nuestra Fundación.

El Rut del Hogar de Cristo es 81.496.800-6 y su personalidad jurídica fue concedida mediante Decreto Supremo No. 1688 con fecha 09 de abril de 1945 y que se encuentra actualmente vigente.

El Padre Hurtado dijo: "El bien no hace ruido, pero no por eso es menos real". Recordando estas palabras, apelamos su buena voluntad y valiosa colaboración en esta solicitud

Desde ya agradecemos su buena disposición, Se despide

fraternalmente,

Daniel Tuentes Q.
Encargada Social
Hogar de Cristo Maule Sur



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT **81.496.800-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: SUSANA MARIA TONDA MITRI

: 5.500.244-4

: FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO

81.496.800-6

: 09/05/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	PARROQUIA SAN LORENZO LONGAVI RUT № 65,404,080-K	Aporte en materiales de construcción para reparar Capilla Catolica, del sector La Conquista	300.000	300.000
SINES!			TOTAL	300.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

A DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

PARROQUIA SAN LORENZO 1 sur 248- Fono 411008 Rut: 65.404.080-K

LONGAVI

3353 14/05/17. Diverso

of

Señor:

Cristian Menchaca Pinochet Alcalde Ilustre Municipalidad Presente

De vuestra consideración:

El que suscribe vivario parroquial de San Lorenzo en Longaví. El motivo de la presente es informarle a usted de la reconstrucción de la capilla Nuestra Sra. de Lourdes en el sector la Conquista, que en el terremoto pasado sufrió daños de consideración teniendo que demolerla, para lo cual nos hemos propuesto como comunidad reconstruirla.

Los feligreses del sector a través de beneficios han logrado reunir algo de dinero, pero aun les falta mucho para lograr el objetivo y necesitamos através del municipio: si nos pueda colaborar con \$300.000, y unos 20 sacos de cemento.

Es por este motivo apelamos a su buena voluntad nos pueda ayudar a lograr nuestro objetivo que es tener lugares para reunimos y seguir crecimiento en la fe. Esperando que nuestra petición pueda ser acogida por usted.

Me despido cordialmento

R.P. Cristian Cardenas M.S.F

Vicario Parroquia

Longaví, Mayo del 2012.-

FERRETERÍA LONGAVÍ

1 NORTE 293 - Ø 411104 - LONGAVÍ

1 ORIENTE 353 - Ø 412024 - LONGAVÍ

EÑOR (ES): COTI Zacion

NOTA DE VENTA Dia Mes

Año 14052013

SEÑOR (ES):

Cantidad		DETALLE	V. Unitario	TOTAL
20	Sacos	cemento.	3,800	76,000
		The second second		
		LERRETERIA LO	NGAVI	
		I Norte 293 - Fond		
		LONGA	V 1	
		1.9		
ip. " SOLGRA	F " Rut. 76.142.028 - 3 /	1 Oriente 34 - Fono: 411153 - Longavi	TOTAL \$	

Comercial El Dial

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA
RUT.: 6.013.408 - 1
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
INSUMOS AGRICOLAS
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longaví
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

COTIZACION 10 000556

de / 7
guientes productos:
VALOR
OR W
11000
100
-1
1
/
Son:
A. C.
IVA:
fal:

1
+



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PARROQUIA SAN LORENZO**, RUT **65.404.080-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

: 0-0

Nombre de la Institución

: PARROQUIA SAN LORENZO

RUT de la Institución

: 65.404.080-K

Fecha de emisión del certificado

: 14/05/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMPAÑÍA DE TEATRO ALMACIGO RUT Nº 65,024,091-K	Aporte para presentación de obra de teatro en 3 sectores rurales y una urbana	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene vendición de subvención pendiente

CRISTIAN MENCHACA PINOCHE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

DE DESMITARIO

Longavi 04 de mayo 2012

Subvención de \$500.000

Subunium

Estimado y honorable Alcalde Sr: Cristian Menchaca Pinochet

Junto con saludarle a la vez agradecer su apoyo solicitamos como compañía de Teatro Almácigo sin fines de lucro una subvención para realizar una obra de Teatro titulada "Bruta y Ciudad Brutalidad". En la que se realizarán cuatro funciones en sectores rurales y una en el Teatro Municipal de Longaví.

Esta subvención será distribuida en:

Movilización

Alimentación

Publicidad (afiches)

Maquillaje y vestuario

Honorarios Actrices.

LIMUNICIPALIDAD DE LONGAVI OF IMA DE PARTES

Nº 3089 QUIOS

Firma Representante legal.

Compañia de Teatro Almácigo Fero. Jurídica Nº 602

Firma Directora Compañía

Teatro Almácigo

Rut: 61.024.091-k



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMPAÑIA DE TEATRO ALMACIGO**, RUT **65.024.091-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/06/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

: LICER QUENDAR BARROS VENEGAS

RUT del Representante Legal

: 18.707.836-9

Nombre de la Institución

: COMPAÑIA DE TEATRO ALMACIGO

RUT de la Institución

: 65.024.091-K

Fecha de emisión del certificado

: 15/05/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL RUT Nº 73,938,000-6	Aporte en materiales consistente en 15 metros de malla para cancha	27.000	27.000
	1		TOTAL	27.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHE

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012 ;

LEMINICIPALIDAD CHE LONGAW

Nº 13 BCA GE MARTES

PECTO 1 11 ad 23 1 04 12

FECTO 1 11 ad 23 1 04 12

LONGAVÍ, abril 23 de 2012

3 th (CC

Señor CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET Alcalde Comuna de Longaví

Estimado señor Alcalde, como nueva presidenta de la Junta de Vecinos del Sector de San Gabriel, le presento un gran saludo y vengo a solicitarle su ayuda para la construcción de un baño en la sede social, ya que carecemos de él y nos hace mucha falta.

Así mismo, le solicito estudie la posibilidad de aportarnos 15 metros de malla ratchel para la cancha.

Le agradezco toda la colaboración que pueda brindarnos para esa solicitud.

Atentamente,

MARÍA TERESA FUENTES VILLAGRA

Presidenta Junta de Vecinos - Sector San Gabriel

Rut: 8.608.433-3

Tel. 84774228-



Cotización Nº 1632440

Datos Cotización

Nº Cotización Estado

1632440

OS En Trabajo

Tienda Descripción OS EASY LINARES

COTIZACION

Fecha de Cotización 30/04/2012

Atendido Por

Válido hasta Proyecto

01/05/2012 COTIZACION

Comentarios

Datos Cliente

Rut

7870834-4 LONGAVI

Dirección

Teléfono

Nombre

AURELIANO TRONCOSO SALAS

Comuna

LONGAVI

Dirección de Servicio (Despacho , Instalaciones)

Teléfono

Dirección

LONGAVI

Comuna

LONGAVI

Indicación

UPC/(SKU- UM)	Тіро	Descripción	Despacho	Instalación	Cant	Precio	Descuento	Subtotal
2082000961176 (543717-M)	PS	MALLA SOMBRA 80% 4.20ML AZUL LISO	Normal	NO	15.00	1.580	0	23.700
		Total Estimativo	1					23.700

Total promociones

Total a pagar

ARES E TALLE VE N	NTA VENDED	OOR	
ANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAUNIT
15 20	820008161176	HOW SOMBOD DZUC	\$1.580 x
		79 TOL.	\$23,700.
		and the second s	
	-		
		. H 13 - 45 - 54	

FERRETERÍA LONGAVÍ

José Victor Santander Kramm
Rut; 6.847.163-K
1 Norte 293 Fono: 411104
1 Oriente 353 Fono: 412024
Longaví

X	COTIZACION
	ORDEN DE COMPRA

Señor(es):_	funto o	ee yee	ines a	Sou g	cabric	· 나	
Dirección: _	0				Ciudad:		
Rut.		Giro:					
Tenemos el	agrado de cotizar a	Ud. lo sig	ulente:				
Cant.			DETALLE			P. Unitario	TOTAL
12	fus (m	alla	rechel	negre	4.2	1800	27000
							,
					<u> </u>		
					_		
							
					***	1	
						-	
	es-Hirasi ewilin e el Kris			WWW.1601			
					- Leave To d	Sraff - Moor Jose 193 - FiFe	173/3/2014
					Ingliance repr	Statt - Mail Guld 353 - Filma	1. (7.1)212914 - Littalets
Observacion	es:				FER	RETERIA L	ONGAVI
	1					rte 293 - For	10.411.104
10(05	12012.					Langa	\ <u>\</u>
	Fecha					○ Firma (

Comercial LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA

RUT.: 6.013.408 - 1 FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION INSUMOS AGRICOLAS 1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longaví Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

000462 COTIZACION

Dirección: Longaví, Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos VALOR D,E TALLE Šon: Presupuesto Válido por: % IVA: TOTAL: Forma de Pago: . Firma Aceptado Firma Luis Norambuena C.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL**, RUT **73.938.000-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

: MARIA TERESA FUENTES VILLAGRA

RUT del Representante Legal

: 8.608.433-3

Nombre de la Institución

: JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL

RUT de la Institución

73.938.000-6

Fecha de emisión del certificado

: 15/05/2012





Tong ".

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA QUINTA NORTE RUT № 65,026,510-6	Aporte en materiales de construción para reparación Capilla Catolica del sector	200.000	200.000
			TOTAL	200.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene rendición de subvención pendiente

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 15 DE MAYO DE 2012

Longavi, 15 de mayo de 2012.

Honorable Consejo Municipal Estimado Alcalde Sr. Cristian Menchaca Pinochet

Junto con saludar cordialmente a ustedes, La Junta de Vecinos Quinta Norte del sector La Quinta, Longaví con Pers. Juridica Nº 021 y Rut Nº 65.026.510-6 que esta legalmente representada por el Señor Manuel Almuna Sepulveda.

Como Presidente de la Junta de Vecinos y el Consejo de Pastoral de la Capilla San Francisco de la Quinta, hemos venido a solicitarles su ayuda para poder terminar con las reparaciones producto del terremoto, que hemos realizado con mucho esfuerzo y ayuda de toda la comunidad.

Por lo anterior es que les solicitamos una Subvención Municipal de \$200.000.- para poder comprar parte de los materiales de construcción y así lograr el término de esta reparación.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atentamente a Ustedes,

1 mortion

Manua Almuna Sepalveda
Rut Nº 6.638.884-0

FERRETERÍA LONGAVÍ

José Victor Santander Kramm
Rut.: 6.847.163-K
1 Norte 293 Fono: 411104
1 Oriente 353 Fono: 412024
Longavi

X	COTIZACION
	ORDEN DE COMPRA

Señor(es):	Capilla	"	San	Francisco"	
Dirección:	La	5-	Norte	Ciudad:	longav."
Rut.:		_Giro:_			

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
100	tables ciels	820	82000
3	topacou 1x4	1400	420
8	Pls. Zuce Acc 035 x3	6900	55200
1	coballete x3 nrs.		5000
10	Ks clever 11/2.	1100	11000
3	Ks. clevos 21/2	1100	3300
5	Ks clevos 4"	1100	STOO
1	Bolsa clove, zinc 2/2.		2000
1	Brodue 4.		1200
٨	Brodia 21/2.		7-50
4	Pales 5 x5 cipillodo	9500	38000
11		4600	50,600
12	rigos 2x6 cepellado. Liston 2x2 cipillado	1350	16200
1	al. Barniz al agua.		20.000
20	torajonds 31/2	200	4000
20	Persos coche.	500	10,000
		4	309.25

Observaciones:	
14/05/12	TERRETERIA LONGAVI
Fecha	Ginne A



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS QUINTA NORTE**, RUT **65.026.510-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

: MANUEL ALMUNA SEPULVEDA

RUT del Representante Legal

: 6.638.884-0

Nombre de la Institución

: JUNTA DE VECINOS QUINTA NORTE

RUT de la Institución

: 65.026.510-6

Fecha de emisión del certificado

: 15/05/2012

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI

REF .: PRESENTAC. MOD.Y SUP.PRESUP. HBLE, CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 09 de mayo de 2012.

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar recursos a la nueva unidad prodesal Nº 6 y para devoluciones solicitadas por constribuyentes.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A STATE OF THE STA	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
SELECTION OF SELECTION OF		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
23 Sept. Sept. 18					
	DENOMINACION				
NGRESOS	DENOMINACION				
5-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.771			
					7 9
GASTOS					
22-01-000	Alimentos para personas			290 745	
22-04-000	Materiales de uso o consumo			236	
22-08-000	Servicios generales				
26-01-000	Devoluciones			500	
TOTALES M\$		1.77	1	0 1.77	1
				-	

Atentamente,

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

M.BRUNETTI/C.ENCINA/P.ZUNIGA

Agregado Nº3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI

REF.: PRESENTAC. SUP.. PRESUP. HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 16 de mayo de 2012.

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Longavi

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos proyecto P.M.U. (Programa Mejoramiento Urbano) FIE 2012.

	ACH DELEGE MENTER	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC
NGRESOS	DENOMINACION				
13-03-002-001-011	P.M.U. Reparaciones Liceo C-29	49.906			
				The state of	
GASTOS					
31-02-004-061	P.M.U. Reparaciones Liceo C-29			49.906	
TOTALES M\$		49.906	0	49.906	
					(

Atentamente,

M.BRUNNETTI/C.ENCINA /P.ZUNIGA/A.FUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE



A fre gado wº 4.

CERTIFICADO 46 /2012

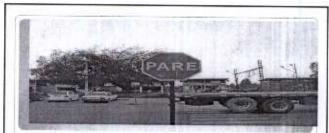
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo del año 2012, fue aprobado el cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2011 y los anexos que lo comprueban por razones de soporte no se pueden incluir en la página web municipal quedando a disposición del público en Oficina de Partes.

Longaví, a 21 días del mes de junio de 2011

L. Gálvez /P. Leiva Distribución - archivo

Agregado Nº5





Señal reglamentaria ---- Señales de Prioridad.

Las señales reglamentarias tiene por finalidad notificar A los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas.

Su Transgresión constituye infracción a las normas del Tránsito.



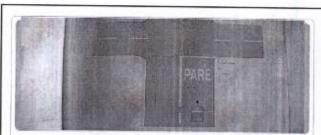
Las señales de prioridad son aquellas que regulan el derecho, preferente de paso y, además del semáforo, son tres CEDA EL PASO , PARE Y PARE NIÑOS



Su propósito es ordenar a los conductores que detengan completamente su vehículo y que reanuden la marcha sólo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidente



Análisis de prioridad se refiere a que calle tiene más importancia que otra.
Via primaria : Auto pista – Troncal.
Secundaria: Colectora , Distribuldora.
Vía Local : calles – pasajes
Por volumen vehícular
Por seguridad y por condiciones de la Vía



La demarcación transversal de un cruce controlado por señal PARE, está compuesta por una línea de Detención Continua y la Leyenda Pare. Debe ubicarse donde el conductor tenga buena visibilidad sobre la vía prioritaria para reanudar la marcha con seguridad



Agregado Nº 6





APROBACION DE ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378/1995 DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE LONGAVI AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

PERIODO:

MAYO A DICIEMBRE 2012

Nº CARGOS	CARGOS	VALOR
1	Encargado gestión administrativa farmacia	100.000
1	Jefe SOME	100.000
1	Encargado Ges	65.000

Nota:

Los Valores son en base a jornada de 44 horas semanales.

Cambio valor Jefe SOME

Cambio destino asignación encargado farmacia.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

JOAD DE

ALCALDE



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Longavi

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE OBRA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Unidad Técnica	: I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Nombre del Proyecto	: "REPARACIONES LICEO C-29 ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVÍ"
ETAPA	: EJECUCIÓN
Financiamiento	: PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL - FIE 20
ID	: 4085-16-LP12
Fecha de Apertura	: 30 de abril del 2012
Presupuesto Oficial	: \$49.906.000
Tipo de Licitación	Tipo de Contrato
X Pública Privada	Suma Alzada Suma Alzada Serie precios Otros X Sin Reajuste Reajustable Unitarios
Número de Contratistas	que visitaron terreno obligatoriamente 05
Números de Contratista	que se presentaron a la propuesta.
numere los oferentes o	que quedaron fuera de bases y fundamente. 00

Antecedentes Específicos del Oferente

Antecedentes Generales de la Licitación

CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT № 76.063.518-9 con domicilio en pasaje Lister Rosel №0095, Fono № 68392788, Monto ofertado Total \$ 48.406.000.- (cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil) y con 45 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



2.- Venta de Bases.

Las bases de esta licitación no constituyen ingreso por Derechos de participación.

3.- Visita a Terreno.

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 17 de Octubre del 2011 a las 15:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales al Salón Municipal.

NOMBRE	RUT
Empresa Construcciones e Ingenieria Ehitus Ltda.	76.083.185-9
Sociedad Constructora del Sur Ltda.	76.122.282-1
Patricio Rojas Bustamante	5.428.339-3
Sociedad Constructora Roma Ltda.	76.060.544-1
Constructora Santa Rosa Ltda.	76063.518-9

4.- Período de Consultas y Aclaraciones.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.

Preguntas Licitación ID N° 4085-16-LP12

Ν°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	19-04-2012 12:48:34	P	LA OBRA TIENE UN COSTO NETO DE 40.000.000, ¿ES POSIBLE OFERTAR MENOS PARTIDAS? YA QUE OBVIAMENTE EL MONTO ES INSUFICIENTE
	25-04-2012 12:37:54	R	NO
2	19-04-2012 18:00:21	Р	Favor aclarar si el sector en el que se construirán la nuevas aulas será entregado limpio y desocupado.
	25-04-2012 12:37:54	R	SI
3	19-04-2012 18:17:07	P	Claramente la obra sobrepasa con creces el presupuesto disponible, es posible rebajar partidas, y cuáles serían.
	25-04-2012 12:37:54	R	NO



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.

En la presentación de las propuestas se consideran las siguientes etapas:

1º Presentación Técnico- Económica portal Chilecompras

2º Presentación Física

Sobre № 1 "Documentos Anexos"

Sobre № 2 "Propuesta económica"

7.- Recepción de Propuestas.

Tres oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal

NOMBRE	Oferta sin impuesto 37.808.108		
Patricio Bernadal Rojas Bustamante.			
Constructora Santa Rosa Ltda.	40.677.311		
COSUR LTDA.	37.567.152		

Tres oferentes participan en la apertura física de las ofertas adjunta acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo	
Patricio Bernadal Rojas Bustamante.	44.991.648	55 días corridos	
Constructora Santa Rosa Ltda.	48.406.000	45 días corridos	
COSUR LTDA.	44.704.910	40 días corridos	

8.- Comisión de Apertura.

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

9.- Evaluación de las Propuestas.

9.1.- Pautas y criterios.

a)	Precio	50%
b)	Experiencia	20%
c)	Plazo	30%

10.- Garantías.

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum № 44 de fecha 02 de mayo de 2012.-



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



11.- Justificación Técnica y Económica.

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

EMPRESA	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO 3,50	PUNTAJE TOTAL	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LTDA	0,64	2,10		6,24	
PATRICIO ROJAS BUSTAMANTE	0	1,53	3,47	5,00	
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	1,4	1,86	3,23	6,49	

12.- Conclusión y/o Sugerencia.

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la ADJUDICACIÓN a la Empresa Constructora Santa Rosa Ltda, RUT № 76.063.518-9, con domicilio en pasaje Lister Rosel №0095, Linares, Fono № 68392788, Total \$ 48.406.000.- (cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil) y con 45 días corridos para la ejecución.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P.Zúñiga/I.Villagra

LONGAVI,15 de mayo del 2012